COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
ADQUISICIÓN DE NITISINONA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL-MSPYBS	*LCO SBE Nº 09/2024*	*438.938*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Abg. Olivia Ruiz Diaz, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 273/2024 de fecha 22/03/2024. • Antonio Javier Delfino, Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 274/2024 de fecha 22/03/2024. • Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonzo, Lic. Olga Antúnez, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según Memorándum DLIC-DOC N° 275/2024 de fecha 22/03/2024.	Asunción, Paraguay	18/04/2024 – 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4977/2023, por la cual se solicita el inicio de los trámites para la realización de un llamado licitatorio.

Dictamen DOC N° 252/23 del 22/12/2023 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".

Resolución D.G.A.F. Nº 204 de fecha 11/03/2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE NITISINONA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL-MSPYBS ID N°* 438.938.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 16/04/24, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un 01 (Un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 17/04/24 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC: 80023379-4	Gs 873.000.000

No hubo observaciones del oferente.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	C Fs. 01/02	C Fs. 03/05	C Fs. 34/34	C Fs. 12/26

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas

Abg. Olivia R. Abogada Dicta. DGAF - M.S.

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	LIBRA PARAGUAY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Pablo Moreira Artigas	7.588.148	5850662	NO REGISTRA DATOS
2	Carlos René Scherschener	8.356.726	5850653	NO REGISTRA DATOS
3	Eusebio Alejandro Olmedo Morínigo	1.275.840	5850646	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 346/2024 de fecha 23/04/2024, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 375/2024, de fecha 24/04/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa LIBRA PARAGUAY S.A.– RUC: 80023379-4., a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 198/2024 de fecha 25/04/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 347/2024 del 23/04/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

LIBRA PARAGUAY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 429/2024	Respuesta
• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del medicamento. • Solicitar muestra del ítem ofertado. • Explicación detallada de la composición del precio del ítem ofertado.	Presenta

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio cotizado por la firma oferente no se ajusta a los rangos permitidos por el PBC y la Resolución DNCP N° 1890/20.

La variación de precio ofertado con respecto al referencial es de 25%; por tanto, es criterio de este comité que la firma sea considerada para proseguir con el análisis de los demás requisitos de calificación, arguyendo la satisfacción de las explicaciones presentadas por el oferente con relación a la composición de sus costos y en tal sentido el Comité de Evaluación concluye que el precio propuesto es **aceptable,** por evidenciar que los costos que componen el precio son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 2051/03 y su

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGI... MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGC... - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGC... - MSPBS

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Giraduría de Gastos
...ión Financiera - M.S.P. y B.S.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
...L - DGAF - M.S.P. y B.S.

Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Ademas de lo mencionado y atendiendo a la particularidad del llamado la Nitisinona es un medicamento utilizado por los pacientes afectados por la enfermedad metabólica Tirosinemia Tipo 1, causando desorden metabólico principalmente a nivel Hepático y Neurológico, si no se recibe el tratamiento adecuado, el daño puede ser severo y permanente y, considerando que se ha presentado uno solo oferente cuyo precio unitario supera le valor referencial, valoramos de igual manera el costo ofertado por la necesidad inusitada del medicamento en cuestión.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: este criterio NO APLICA, solo existe una oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA, solo existe una oferta.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	1875994

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LIBRA PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 01 - 02
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 03 - 05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 08
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 09
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Fs. 07
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Fs. 10
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C Fs. 12 - 26
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C Fs. 27 - 29
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Fs. 31 - 34
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LIBRA PARAGUAY S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL. -	C Fs. 35 - 57
Presentación del Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -	N/A

Abg. Olivia Rodríguez Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGGIES - M.S.P. y B.S.

Javier Delfin
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LIBRA PARAGUAY S.A.
Presentación del Formulario 515 para los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP. -	N/A
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General: de los últimos 3 años.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	38.180.309.888 / 13.704.635.183	2,79	58.361.727.740 / 23.267.257.901	2,51	98.287.739.597 / 53.452.912.237	1,84	**2,38**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	13.704.635.183 / 66.198.996.997	0,21	23.267.257.901 / 86.855.492.348	0,27	53.452.912.237 / 126.744.370.074	0,42	**0,30**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.037.467.059 / 30.000.000.000	0,07	12.474.772.707 / 30.000.000.000	0,42	14.419.096.292 / 30.000.000.000	0,48	**0,32**	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	LIBRA PARAGUAY S.A.
Copias de facturaciones	C Fs. 62 - 64

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2021-2022-2023 o la sumatoria de ellos.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA	INDICE 1
LIBRA PARAGUAY S.A.	873.000.000	218.250.000	1.800.427.785	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones y Especificaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de la oferta:

Oferente	Ítem	Descripción Del Bien	Marca	Procedencia	Cap. Técnica	EETT
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	Nitisinona Capsula	Orfadin 10 MG	Suecia / Holanda / Uruguay	C	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades técnicas y especificaciones técnicas, determinando el cumplimiento de ambos criterios, conforme a las documentaciones presentadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO II.

En cuanto a la evaluación de la muestra: el comité solicitó la presentación de la muestra, sin embargo, la firma oferente manifiesta cuanto sigue: *"... la importación de los productos de USO COMPASIVO, que son para casos o necesidades excepcionales para la salud pública se adecuan a un régimen especial. Bajo ese régimen se importa la cantidad exacta de unidades solicitadas para ser entregadas dentro del marco de este proceso. por esta razón, para este punto, nos remitimos*

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - M.S.P. y B.S.

a que el producto ya ha sido adjudicado, remitiéndonos también a la documentación grafica y prospecto correspondiente CONTENIDOS EN EL ANEXO 1."

Por otra parte, se aclara que el oferente presenta una declaración jurada donde manifiesta que en caso de requerirse la presentación de la muestra, la misma será entregada en el plazo señalado en el PBC, sin embargo, el código Civil Paraguayo en su artículo 713 establece: *"Las Cláusulas insertas en la condiciones generales del contrato así como en los formularios dispuestos por uno de los contratantes, se interpretarán en caso de duda, a favor del otro..."*. (Sic.) Lo resaltado y subrayado es nuestro.

El comité entiende que la solicitud de muestra y la declaración jurada de presentación de muestra generan una duda razonable en cuando a que criterio tener en cuenta, dicha situación se subsume en lo dispuesto en la normativa legal transcripta en el párrafo anterior, es decir, el comité de evaluación es del razonamiento de sostener que el criterio a tenerse en cuenta en el marco de la evaluación deber ser ***el análisis de la oferta basado únicamente en la evidencia documental presentada por la firma oferente***. Por lo tanto, este Comité considera que la justificación presentada por el oferente es válida, por lo que, únicamente fueron analizados los folletos y prospectos presentados por la firma oferente.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

LIBRA PARAGUAY S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51181699-9992	Nitisinona Capsula	Unidad	Frasco	12	18	Orfadin 10 MG	Suecia / Holanda / Uruguay	48.500.000	582.000.000	873.000.000
MONTOS TOTALES										582.000.000	873.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANIES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES. -

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

Oferentes	Ítem	Monto Mínimo	Monto Máximo
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	582.000.000	873.000.000
	MONTOS TOTALES	582.000.000	873.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES. -
MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES. -

Este informe concluye en fecha 10 de mayo de 2024.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

llamado LCO N° 09/2024 - "ADQUISICIÓN DE NITISINONA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL-MSPYBS" con ID: 438.938

								LIBRA PARAGUAY S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	% Var
1	51181699-9992	Nitisinona Capsula	Unidad	FRASCO	38.750.000	12	18	Orfadin 10 MG	Suecia / Holanda / Uruguay	48.500.000	582.000.000	873.000.000	25
												873.000.000	

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Glosaduría de Gastos
Dirección Financiera - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

ANEXO II

CAPACIDAD TÉCNICA / EETT

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LCO N° 09/2024 - "ADQUISICIÓN DE NITISINONA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL-MSPYBS". Convocatoria de la Licitación 438938

Ley 2051 .Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 9 de abril de 2024 - 09:15
Designaciòn: 25/03/2024
SIMESE N°: 203.553/23
Memorando DOC-DLIC N°: 275/2024
Inicio y entrega de evaluaciòn: 23/04/2024 - 29/04/2024

OFERENTE : LIBRA PARAGUAY S.A. CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ITEMS OFERTADOS	*ITEM 1*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	***Nitisinona Capsula 10mg.*** **Presentación Frasco X 60 Capsula como mínimo**
MARCA:	*ORFADIN 10 MG*
PROCEDENCIA:	*SUECIA/HOLANDA/URUGUAY*
PRECIO OFERTADO:	*48.500.000*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE PAG.82*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del medicamento.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en acaso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	*CUMPLE PAG.87*
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE PAG.83*
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE PAG.86*

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE PAG.88***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG.89***
En el caso de ofertarse medicamentos refrigerados, declaración Jurada en la que el oferente manifieste que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar medicamentos que requieran de una temperatura constante de 2° a 8° y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE PAG.90***

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ant[illegible]onzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LCO N° 09/2024**

ELABORADO POR: **ANTONIO JAVIER DELFINO GONZÁLEZ,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 09/2024**

En el marco de la **LCO N° 09/2024 -** *"ADQUISICIÓN DE NITISINONA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL-MSPYBS"* – **ID N° 438938**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2020, 2021, 2022, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General: de los últimos 3 años	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	Cumple Fs. 35-57	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	38.180.309.888 / 13.704.635.183	2,79	58.361.727.740 / 23.267.257.901	2,51	98.287.739.597 / 53.452.912.237	1,84	**2,38**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	13.704.635.183 / 66.198.996.997	0,21	23.267.257.901 / 86.855.492.348	0,27	53.452.912.237 / 126.744.370.074	0,42	**0,30**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.037.467.059 / 30.000.000.000	0,07	12.474.772.707 / 30.000.000.000	0,42	14.419.096.292 / 30.000.000.000	0,48	**0,32**	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE:

1. Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2021-2022-2023 o la sumatoria de ellos.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	Cumple Fs. 62-64

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
LIBRA PARAGUAY S.A.	873.000.000	**218.250.000**	1.800.427.785	**CUMPLE**

Conforme a la cantidad de Contratos y/o Facturaciones presentadas por la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido. –

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para este llamado **LCO N° 09/2024,** el análisis de referencia se limita única y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - M.S.P. y B.S.